



barrio como de otros sectores. En el barrio Los Tamarindos también tienen el anhelo de contar con un pequeño parque y es importante empezar a trabajar con estos espacios en Leonidas Plaza y no solamente que sea de beneficio para estos barrios sino para todos lo que integran dicha parroquia. Algo que le ha agradado mucho es que el Señor Alcalde ha manifestado que se hará una regeneración del parque central de Leonidas Plaza. En cuanto a la cancha para el barrio San José se ha solicitado ya los informes requeridos a los distintos departamentos municipales pero primero se necesita la declaratoria de utilidad pública de los dos terrenos del Sr. Alfredo Arboleda ubicados detrás del camal municipal y solicita que en la próxima sesión se incluya en el Orden del Día para que se analice este punto. El Señor Alcalde les explica a los moradores que estos pasos conllevan tiempo y eso depende también de la decisión que tome el Concejo en la próxima sesión. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti expresa que es importante ver cómo los sectores van reclamando sus justas necesidades pero hay algo que le preocupa y si bien es cierto es indispensable que en cada barrio exista un área de recreación, también hay que tener en cuenta que hace algunos meses se hizo una inspección en el camal que es también importante para ese sector porque los olores que emanan repercuten en la salud de los habitantes, por lo que considera que ya es tiempo que se tome una decisión respecto al tema. El día que se hizo la inspección junto con todos los Concejales se quedó en que se iba a adoquinar el acceso a este camal con el fin de adecuar este sector, hay cosas que son prioridades pero también hay requerimientos que son indispensables para cada uno de los sectores y está de acuerdo en que se emitan los informes pertinentes, y que se analice el costo del terreno y comparte la idea de que se invierta en la regeneración del parque de Leonidas Plaza, al igual que se lo haga en el arreglo de vías, en el alcantarillado y aspira también a que se construya una biblioteca en esa parroquia debido a la cantidad de escuelas, colegios y universidades que se encuentran allí. El Señor Alcalde le indica a la Concejala Ruperti que el Concejal Dueñas en una próxima sesión va a presentar ya un informe pormenorizado del tema del camal. El Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas expresa que el presupuesto para esta obra fue enviado ya hace aproximadamente unos quince días. El Señor Alcalde manifiesta que los contactos ya han sido hechos y hay que esperar no más la agenda de la próxima semana.

**APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL 25 DE ABRIL DEL 2008.-** El Concejal Lcdo. Miguel Cedeño comenta que en el informe del Señor Alcalde se refería a las mingas comunitarias que se están dando en Bahía y quería agradecer por la invitación que le hicieron para estar en la que se realizó en Fanca y felicita al Señor Alcalde y Concejales y a todos quienes participaron de ella. El valoriza esta actividad como de gran importancia por la forma como se integra a una sociedad y que agradable es comentar que el Municipio con todos sus empleados, trabajadores se den cita a realizar este trabajo. Esto de alguna manera cambia la manera de pensar en los niños que vieron como su barrio se transformaba con la ayuda municipal y con la de sus habitantes. El desea que esta actividad se la de en otras parroquias, quizás las facilidades no sean las mismas pero existirán otros mecanismos para que el trabajo se dé, con esto no busca más que la integración llegue a todo el cantón y felicita por esa gran iniciativa. No habiendo alguna objeción al acta esta es aprobada en forma unánime.

**INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.-** El Señor Alcalde indica que lo de las mingas sigue siendo un hecho bastante importante, tanto en cuanto se obtengan resultados, haya integración y participación ciudadana que es lo principalmente se reclama porque el Municipio no lo podría hacer solo por más esfuerzos que se hagan. Sería importante que se implementen las mingas en los centros poblados de las parroquias pero todo depende del auge y la perseverancia que se tenga. Las mingas se van a dar un domingo en Leonidas Plaza y otro en Bahía, esta semana le toca a los barrios María Auxiliadora, Pedro Fermín Cevallos, Olenka Santos y La Cruz. En otro aspecto señala que se siguen dando las reuniones en la Gobernación relacionadas con el Plan de Seguridad Nacional, el mismo que lo lidera la Doctora Valentina Ramia, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. Hay buenas perspectivas de que se entreguen elementos tanto materiales como humanos a todas las poblaciones, se están haciendo gestiones para conseguir un patrullero para San Isidro. Dentro de este plan está la construcción de UPC en algunos sectores del cantón. En

otro aspecto indica que el Taller sobre " Municipios Transparentes " sigue dándose, el día viernes se tendrá una reunión con el equipo técnico municipal y el 21 de Mayo la reunión será con el Alcalde, Concejales, equipo técnico. En este sentido AME va a enviar a un consultor para que asesore directamente en el tema de la Ventanilla Única y espera se vayan dando resultados favorables. A parte de esto se han dado talleres sobre Violencia Familiar organizados por la Oficina de la Mujer. Se ha dado además un taller sobre " Ciudadanía Global Ambiental" y los resultados y las recomendaciones que se han dado son beneficiosas y es importante saber que hay dos ciudades en el país que están tomadas en cuenta para este proyecto que son Riobamba y Bahía de Caráquez. Este proyecto tuvo una para quizás por cuestiones económicas o logísticas pero ha sido retomado con mayor énfasis, tanto es así que el Ministerio de Educación ya tiene dentro su pensum la cátedra de Ambiente, en este sentido la Municipalidad se adelantó porque ya se lo ha venido haciendo en el cantón en escuelas y colegios. En otro aspecto se han estado entregando computadoras, aire acondicionado para la sala de cómputos y mobiliarios a diferentes escuelas, esto dentro del convenio anterior con el DINSE. La semana pasada fue llamado de urgencia a firmar un convenio con esa Institución para equipar las escuelas: Alajuela, Gonzalo Córdova y Charapotó de la parroquia del mismo nombre, que por razones de tiempo no se pudo pedir la autorización al Municipio pero ya se firmó en Montecristi. En otro aspecto señala que el día de mañana estará en San Isidro celebrando un año mas de parroquialización y que pernoctará allá para poder observar la nueva iluminación del parque aunque no esté concluida en su totalidad. El Concejal Talledo le manifiesta al Señor Alcalde que le escuchó hablar sobre seguridad y no sabe hasta donde tiene alcance el Municipio, pues hay un convenio con la Policía Nacional para dar combustible y mantenimiento a los patrulleros de San Clemente y Charapotó y del cantón y sería conveniente que el Ministerio de Gobierno apoye a la policía con neumático a los carros porque le parece que la Municipalidad no tiene los recursos suficientes para mantenerlos. El Señor Alcalde manifiesta que el asunto de la Policía es complicado pues muchas veces no tienen ni para el combustible y tiene que el Municipio apoyarlos para que puedan hacer sus recorridos y brindar seguridad a la ciudadanía, pero con el proyecto que ya tiene el Ministerio la atención será destinada a estos rubros específicamente. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti le hace referencia al Señor Alcalde sobre el tema de la Ciudadanía Global Ambiental y le dice que tiene conocimiento que el Municipio recibirá USD. 7.000,00 y le gustaría que se plantee una propuesta de algo interesante en que se puedan invertir estos recursos, pues le comentaban que dependiendo de la propuesta se podría lograr que otra de las redes que participan en este tema podrían sumarse y el Municipio podría poner una contraparte y lograr con esta inversión un proyecto que vaya en beneficio de la ciudad. Por otro lado lo que se firmó para los caminos vecinales de San Isidro y que al momento no recuerda los que entraron dentro de este convenio y que por motivos del invierno se suspendieron los trabajos, le gustaría saber si ya se han reactivado esos trabajos y le solicita al Señor Alcalde le de detalles del costo de la regeneración del parque de San Isidro. El Señor Alcalde le responde a la Concejala Ruperti que el costo de los caminos vecinales es de USD. 560.000,00 y va desde Río Grande hasta San Roque, el mismo que no ha podido comenzar, pero los tubos que se van a utilizar en las alcantarillas están en San Isidro porque la maquinaria todavía no puede cruzar el río, salvo que se le haga algún trabajo para que puedan avanzar debido a los obstáculos presentados por la lluvia, igual problema tiene el camino que está contratado adicionalmente por el Municipio que es el de Río Mariano-Tutumbe pero estaría por comenzar en estos días, En cuanto al costo de la obra del parque de San Isidro indica que no ha sido firmado aun el contrato ni el Municipio ha desembolsado ningún valor y que tiene un componente que se llama administración directa donde iluminación, plantas, bancas y relleno lo está haciendo la Municipalidad con su propio peculio, significando eso un gran ahorro, otra obra que está por administración directa es la glorieta. Todo esto se ha podido dar gracias a que el Ing. Wilson Cedeño puso un dinero para realizar esos trabajos y lo que molesta realmente es la ligereza con que hablan ciertas personas al ponerle ya un precio al parque. La Concejala Ruperti está de acuerdo con esta obra para la parroquia San Isidro, el parque es bastante grande en su dimensión y ya sea que no esté contratado o que se lo haya hecho por

administración directa es de suponer que se tiene un referencial de lo que cuesta. El Señor Alcalde le indica a la Concejala Rupertí que se tiene un referencial de cuántos metros de adoquín se va a utilizar por ejemplo. En lo que respecta a la glorieta el Ing. Perero que es un especialista en esto la está haciendo a un precio bajísimo, en cuanto al acarreo de material las volquetas municipales lo están haciendo, es decir todo se ha hecho en función de ahorro y estas obras se lo va a hacer con dineros del presupuesto que según ha escuchado el gobierno nacional le va a incrementar a los municipios y con esto se le va a pagar a los profesionales que están haciendo estos trabajos. La Concejala Ingrid Zambrano le expresa al Señor Alcalde en cuanto al tema de la Ciudadanía Global Ambiental que en la propuesta del Municipio se está trabajando ya en la meta de ambiente porque tiene que estar terminada antes de fin de mes y tiene que ser enviada a quienes están encargados de este proyecto y que el Secretario Técnico de la Municipalidad debería estar pendiente de que una vez que esté lista la propuesta sea enviada inmediatamente. El Señor Alcalde manifiesta que adicionalmente había propuesto en el taller que hubo hace pocos días atrás la unión de esfuerzos y ver si se retoma el tema del reciclaje, el mismo que tuvo acogida porque se encontraban presentes representantes de varias organizaciones ambientales y lo que hay que hacer es formalizarlo.

**RESOLUCION PARA DECLARAR DE URGENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA " CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE LEONIDAS PLAZA DESDE EL KM. 8 HASTA CARAN Y RECONFORMACION DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI "**

El Señor Alcalde indica que es de conocimiento de los Señores Concejales que ese Convenio fue firmado ya y precisamente el Procurador Síndico acudió al Banco del Estado a una reunión y él puede ampliar un poco más la información, para lo cual le cede la palabra y explica que lo que se trató en dicha reunión el día anterior fue netamente técnico y solicitaban ponerse en contacto con el Director de Obras Públicas Municipal para tratar asunto de ofertas para la contratación, pero de la parte legal no se dijo absolutamente nada. Como se tiene conocimiento se firmó un Contrato de Fideicomiso, el Gobierno Central donó ciertos dineros, el Banco del Estado aportó una cantidad y el Municipio pone una contraparte. Le corresponde a la máxima autoridad municipal determinar la forma de contratación, si se la hace por el procedimiento común o se lo hace por el de excepción, igual que como todo procedimiento por el monto que excede de USD. 1'200.000,00 se requiere los informes favorables de Procuraduría y Contraloría. El Señor Alcalde retoma la palabra y manifiesta que es un proyecto que se requiere con premura por circunstancias de que éste sector nunca ha tenido nada y porque además se está construyendo ya la estación de bombeo No. 4 por parte de Corpecuador. El Concejal Garay le solicita la palabra al Señor Alcalde y expresa que ha escuchado el informe del Procurador Síndico quien indicó que la reunión había sido netamente técnica pero que en todo caso para tener un sustento es indispensable que se emita un informe por escrito, que sea leído por Secretaría para conocimiento de los Señores Concejales. El Señor Procurador Síndico le pregunta al Concejal Garay si el informe legal es sobre el procedimiento de contratación o sobre el Convenio, contestándole el Concejal Garay que es sobre el procedimiento de contratación. El Procurador Síndico entrega en ese momento un informe para que sea leído por Secretaría, cuyo texto es el siguiente: Bahía de

Caráquez, Mayo 14 del 2008, Oficio 090-DAJM-08. Para: Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde, De: Abg. Eugenio Ureta, Procurador Síndico. Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para informarle que la Ley de Contratación Pública establece de manera clara los procedimientos que deben seguirse para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría cuando la cuantía supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del presupuesto inicial por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Al efecto la Ley de Contratación Pública establece dos formas de realizar los procesos de contratación pública a saber: El Procedimiento común de licitación o concurso público de ofertas; y, El régimen de excepción establecido en el art. 6 de la Ley de Contratación Pública. En ambos casos

existen ciertos requisitos que se deben cumplir y asimismo se deben obtener los informes favorables de la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado previo a la suscripción de los contratos correspondientes. Para realizar una contratación en base al régimen de excepción el representante legal de la Institución debe emitir una resolución debidamente motivada y fundamentada de la necesidad de implementar esta forma de contratación; y, luego de aquello se deben continuar con el resto del procedimiento establecido en la Ley." El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita, expresa que es importante analizar bien el tema de saneamiento ambiental y esto tiene también relación con lo que establece la Constitución de la República en el art. 23, numeral 6 en donde manifiesta el derecho de vivir en un ambiente sano y libre de toda contaminación, así mismo el art. 42 de la Constitución Política del Estado garantiza el derecho a la salud, a su promoción y a su protección. Estos dos artículos son importantes porque tienen relación con el tema de saneamiento ambiental que es hacia donde se está apuntando y puede servir para la emergencia en la contratación de esta obra. El Concejal Dr. Jorge Garay le hace una consulta al Procurador Síndico en relación al informe emitido y está de acuerdo con los artículos de la Ley de Contratación Pública pero pregunta si por saneamiento ambiental es dable que se declare de urgencia o emergencia sin algún sustento como en este caso. El Procurador Síndico responde que pueden servir de base los considerandos, determinando la necesidad imperiosa de la población, pero lo fundamental es que ya han sido dados los recursos. Un proceso licitatorio tomaría alrededor de año y medio para comenzar la ejecución de la obra. El Concejal Garay indica que hay muchos antecedentes desde 1990 y le pide al Señor Alcalde que a través de la Dirección de Obras Públicas se recabe toda la documentación de que existe la emergencia y de esa manera respaldar la decisión del Concejo. El Concejal Lic. Miguel Cedeño expresa que en el convenio tienen que haber objetivos generales y específicos y estos deben anexarse en la contratación si es por emergencia de salubridad o de medio ambiente. El Señor Alcalde expresa que el objetivo del convenio es conseguir el proyecto de alcantarillado que viniendo del km. 8 tiene alguna incidencia sobre la laguna de oxidación. Los antecedentes existen, el mismo Gerente del Banco del Estado dijo muy claramente que el Municipio con su autonomía puede lograr hacerlo, es decir no existe otro impedimento, tanto el procedimiento normal como el de excepción son válidos, pero un proceso licitatorio obviamente demora mucho y no sabe si es tan conveniente. Este es un préstamo del Banco del Estado y el Municipio tiene su erogación, en el caso de San Isidro es diferente porque es parroquia rural y ahí la subvención es del 80% y también los montos de este proyecto estarían en los mismos parámetros porque son alrededor de USD. 800.000,00 que cuesta el alcantarillado sanitario de esta parroquia. El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita expresa que como antecedente la semana anterior la Alcaldesa de Portoviejo adjudicó directamente sin consultar al Municipio basándose en la emergencia nacional, el estima que si se hace de manera bien sustentada en la parte legal no habrá ningún inconveniente. El Señor Alcalde discrepa con esta actitud y sobre todo tratándose de veinte millones de dólares que es lo que cuesta el alcantarillado de Portoviejo, e incluso están subdivididos. El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita toma la palabra y dice que durante la semana ha trabajado con el Procurador Síndico en los articulados de la Constitución en lo referente a saneamiento ambiental y presenta un bosquejo de moción para lo cual solicita sea leído por Secretaría:" Considerando que el Estado Ecuatoriano garantiza y reconoce como un derecho fundamental de las personas consagrado en el numeral 6 del artículo 23 de la Constitución Política del Ecuador, el de vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. Que el artículo 42 de la Constitución Política de la República del Ecuador dispone; " El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. Que se ha suscrito el convenio de préstamo y fideicomiso entre el Estado Ecuatoriano, el Banco del Estado y el Gobierno Cantonal de Sucre para el financiamiento de la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de los sectores de Leonidas Plaza, desde el Km.8 hasta Carán y la

Reconformación de las lagunas de oxidación de la ciudad de Bahía de Caráquez. Que este sector del Cantón Sucre requiere de manera urgente y emergente gozar de los beneficios de un sistema de alcantarillado a fin de poder vivir dignamente, previniéndose con ello la salubridad de sus habitantes. Que es obligación del Gobierno Cantonal de Sucre atender los justos requerimientos de los vecinos del Cantón Sucre que demandan una acción emergente para la solución del grave problema de salubridad por la falta del servicio de alcantarillado sanitario. Que es necesario agilizar la ejecución de esta obra, pues su dilación causaría un mayor deterioro de las condiciones sanitarias y de salubridad de los moradores de este importante sector de la parroquia Leonidas Plaza, lo que la Municipalidad del Cantón Sucre está en la obligación de resolver y prevenir. Que la Municipalidad del Cantón Sucre cuenta con las especificaciones de la obra a ejecutarse, en los términos del art. 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. Por lo que en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley, mociona declarar la emergencia y necesidad urgente de contratar exceptuándose de los procedimientos precontractuales comunes y ejecutar bajo el régimen de excepción de emergencia establecido en el literal a) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública la obra de construcción del sistema de Alcantarillado sanitario de los sectores de Leonidas Plaza, desde el km. 8 hasta Carán y la Reconformación de las lagunas de oxidación de la ciudad de Bahía de Caráquez, por las razones establecidas en la parte considerativa de la presente resolución." El Concejal Dr. Jorge Garay expresa que quiere dar su punto de vista con respecto a la moción presentada por el Concejal Dr. Marazita y hace una aclaración de que es independiente el Contrato de Fideicomiso de la contratación propiamente de la obra; al existir antecedentes y basándose en lo que dice el Art. 6 de la Constitución de la República apoya la moción. Se procede a tomar votación: Concejal Lic. Miguel Cedeño: a favor; Concejal Sr. Ciro Dueñas: a favor; Concejal Dr. Jorge Garay: a favor; Concejal Dr. Francisco Marazita: a favor; Concejal Lic. Cristina Ruperti: le gustaría que se enumeren los considerandos a lo que ha hecho mención el Concejal Dr. Francisco Marazita en su moción, pero dado a que esto no los exime del proceso de contratación que exige la Ley de Contratación Pública que está por encima de la Ley de Régimen Municipal vota en contra de que se lo haga a través de este mecanismo sino que no se lo haga a través del

proceso normal como debe ser, pero siempre conciente de que las obras para Leonidas Plaza son indispensables y mas aún siendo de saneamiento ambiental porque las requieren por ser necesarias; Concejal Lic. Napoleón Talledo: una vez que va a ser beneficiado el sector de Leonidas Plaza, km. 8 hasta Carán debe ser justo que todos los pueblos avancen en pleno siglo XXI, vota a favor; Concejal Sra. Ingrid Zambrano: tomando en consideración que esta obra de desarrollo es para una de las parroquias mas importantes, es justa la declaratoria de urgencia y emergencia y que mas que los habitantes de FANCA son testigos del estado en que se encuentra la poza de oxidación, los problemas de salud y sanitarios que pueden sufrir quienes habitan en el sector y sus alrededores, y más las personas de los barrios que no cuentan con un alcantarillado para poder vivir en estos lugares, no será ella quien se oponga al desarrollo, lo importante es que se contrate y se de la obra que va a beneficiar a los habitantes de Leonidas Plaza, vota a favor. Dándose una votación de seis votos a favor de la moción y uno en contra dado por la Concejal Lic. Cristina Ruperti.

**AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE Y EL DINSE.**

El Señor Alcalde indica que este punto merece una explicación: la semana pasada fue llamado para que fuera a firmar un convenio a Montecristi, se llevó la documentación que solicitaban, no así la resolución del Municipio en cuanto a que se había autorizado al Alcalde y Procurador Síndico para firmarlo, es por eso que es necesario se de este paso para que el convenio tenga validez. Esto implica tres escuelas de la parroquia Charapotó, a nombrar: Alajuela, Gonzalo Córdova y Charapotó, el monto de este convenio es de USD. 350.00,00 con una contrapartida municipal del 25% que corresponden aUSD. 85.000,00. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti le pregunta al Señor Alcalde si tiene copia del convenio firmado, quien le responde que mientras no estén todos los documentos habilitantes el Ministerio lo conserva, y que lo que le han dado es el nombre de las escuelas beneficiadas y el rubro

que se va a invertir. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita manifiesta que se puede aprobar en ese día y decir en la moción que en razón de que el Señor Alcalde fue llamado con urgencia, el Concejo todavía no se había reunido, por lo tanto pocos días después hace la aprobación de la autorización para proceder a la firma del Convenio. El Señor Alcalde dice que esta es una oportunidad que se presenta y que este gobierno la ha institucionalizado y que gracias a eso se ha podido hacer una obra educativa realmente importante en el cantón. El Concejal Lic. Miguel Cedeño expresa que por la experiencia que se tiene con estos convenios cuando en San Isidro se dieron obras para algunas escuelas y colegios, en realidad estas no se terminaron y espera no vaya a suceder lo mismo en Charapotó. El Señor Alcalde indica que le ha dicho al Ministro de Educación que el mecanismo debe ser cambiado, el fiscalizador no debe ser del DINSE porque la oficina provincial abarca Manabí y Esmeraldas y los funcionarios no tienen el tiempo suficiente para realizar a cabalidad su trabajo, por lo que lo indicado sería que fiscalice el Municipio. La Concejal Sra. Ingrid Zambrano le pregunta al Procurador Síndico si es válida la acción de que en ese momento se autorice se firme el convenio cuando ya fue firmado, respondiéndole este que si tiene validez porque convenio es

convenio. El Concejal Dr. Jorge Garay toma la palabra y expresa que no resulta nula ni inválido lo actuado por el Señor Alcalde, mas bien lo que hay que hacer es ratificarlo porque es una obra de beneficio educativo. El Concejal Lic. Napoleón Talledo manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Dr. Jorge Garay, si bien es cierto los establecimientos educativos están pasando por una difícil situación, lo importante es que el Gobierno Nacional está apoyando la educación y hay que aprovechar los recursos que se asignan. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti pregunta si los problemas del DINSE son similares a los que dieron hace algún tiempo con mobiliario, computadoras y otros enseres, respondiéndole el Señor Alcalde que efectivamente así es. El Concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que habiendo escuchado varios criterios, mociona que se ratifique lo actuado por el Señor Alcalde y el Procurador Síndico en la ciudad de Montecristi en la firma del Convenio entre la Municipalidad de Sucre y la DINSE, apoyando la moción el Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita. La Concejala Sra. Ingrid Zambrano le pregunta al Procurador Síndico si está bien la figura de ratificar lo actuado o hay que autorizar en ese momento al Señor Alcalde y Procurador Síndico, respondiéndole que tienen que autorizar la firma del convenio. La Concejala Lic. Cristina Ruperti le pregunta al Señor Alcalde si en el procedimiento normal para toda firma de convenio tiene que haber el documento habilitante del Concejo que autorice lo firmado; y, puesto que ya se lo hizo y si tal vez se lo autoriza en ese día de que existe dentro del convenio la fecha al día que ha sido autorizado y no es que desconfía del Señor Alcalde en este tipo de acción pero lamentablemente cuando se dio lo del Modificadorio de los tres millones de dólares, fue igual, se autorizó posterior a la fecha que se firmó y hasta el día de hoy se tiene una copia del Modificadorio estando autorizado por el Concejo, pero son cosas que dan para dudar y solicita al Señor Alcalde les haga llegar una copia del cambio que se dio si es que ya se la tiene. El Señor Alcalde explica que esto es solo cuestión de forma, el fondo es que se está ayudando a la educación, esta es una oportunidad que se está dando y es válida porque el Municipio no tiene recursos. El Señor Ministro de Educación manifestaba en Montecristi que los Municipios tienen subvención hacia la educación, es posible que guardando los perfiles correspondientes también pase eso a defender el Ministerio. La fecha que diga en el convenio es cuestión de forma, a cambio la decisión del Concejo de respaldo a una actitud que se ha tomado en beneficio de la educación. La Concejala Lic. Cristina Ruperti le dice al Señor Alcalde que había mencionado que el Municipio tenía que poner una contraparte y para poder autorizar a firmar un convenio tienen que saber de la capacidad económica para seguir poniendo contrapartes. Hay que ser responsables cuando se vaya a autorizar algo y teniendo los documentos que certifiquen que existen partidas para asumir esas obligaciones. El Señor Alcalde le indica a la Concejal Ruperti que esta certificación es parte de los documentos habilitantes y que es cuestión de sentido común, en todo caso será la ciudadanía la que juzgue por sus actos. El Concejal Dr. Garay expresa que se ratifica en lo antes dicho y mociona nuevamente que se ratifique lo actuado por el Señor

Alcalde, autorizándole la firma del convenio entre la Municipalidad de Sucre y el DINSE, el Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita vuelve a apoyar la moción. El Concejal Dr. Garay indica que en el hipotético caso que no cambien la fecha anterior este carece de nulidad y que hay que hablar con la verdad, y esta es que el Señor Alcalde estuvo en Montecristi firmando el convenio y hay que ratificar esa actuación. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita expresa que si mal no recuerda en el mes de Mayo del 2007 se autorizó al Señor Alcalde de una manera amplia y plural que firme todos los convenios necesarios que existan y eso debe constar en acta y mas bien se estaría abundando porque el Señor Alcalde ya tiene la autorización para la firma del convenio. El Procurador Síndico indica que se lo autorizó al Señor Alcalde pero a firmar el convenio anterior. El Señor Alcalde le sugiere a los Señores Concejales se autorice la firma y si la fecha no vale se regresa nuevamente al Ministerio; y, le dice al Concejal Dr. Garay quien ha presentado la moción que obvие la palabra " ratificar " y solicita que por Secretaría se lea la moción, la cual dirá: " se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para la firma del Convenio con el DINSE", lo cual es aceptado. En seguida se procede a tomar votación: Concejal Lcdo. Miguel Cedeño: a favor; Concejal Sr. Ciro Dueñas: a favor; Concejal Dr. Francisco Marazita: a favor; Concejal Lcda. Cristina Ruperti: conoecedora de que los establecimientos educativos están atravesando por una serie de problemas, pero también preocupada de que las cosas deben darse como dicen los procedimientos legales vota en contra, ya que no se conoce del convenio que lamentablemente ya fue firmado y no se tiene la certificación del Departamento Financiero de que la Municipalidad está en capacidad de asumir la contraparte asignada.

En todo caso reitera que no está en contra de que se reconstruyan los establecimientos educativos en la

parroquia Charapotó sino que se haya firmado sin la autorización del Concejo; Concejal Lcdo. Napoleón Talledo; por el beneficio de la niñez y de la educación del cantón, de la provincia y del país a favor de la moción; Concejala Sra. Ingrid Zambrano: se ha evidenciado que el actuar del Señor Alcalde es pensando precisamente en el beneficio de la niñez y la educación del Cantón Sucre y si ella hubiera estado en el lugar de él lo habría hecho de la misma manera por lo que vota a favor de la moción. Se da una votación de seis votos a favor y uno en contra emitido por la Concejala Lcda. Cristina Ruperti. El Señor Alcalde deja en claro que esto es cuestión de cosas simples, no hay nada de mala fé sino una decisión del Gobierno Nacional de ayudar a los Municipios a través de estos mecanismos y que cualquiera de los Señores Concejales que estuvieran en la posición de ser Alcaldes de seguro actuarían de la misma manera. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti expresa que respeta mucho la actuación del Señor Alcalde, lo que ella cuestiona es que si hay la disposición del DINSE de favorecer a la Municipalidad con este tipo de obras para la educación bien se pudo haber esperado a una resolución de Concejo. El Señor Alcalde agradece a los Señores Concejales por la decisión tomada. El Señor Alcalde solicita permiso para retirarse por cuanto tiene que viajar a la parroquia de San Isidro, dejando encargado al Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde para que continúe con la sesión.

**CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDAS Y TERRENOS.**

- La Concejala Ingrid Zambrano manifiesta que existen dos informes, el primero que ha sido enviado el 25 de Abril del 2008 y el otro en esta fecha, a efectos de que se continúen con el trámite legal correspondiente, por lo que solicita que sean aprobados en forma individual. Seguidamente por Secretaría se procede a dar lectura el Primer informe, el mismo que está suscrito por los tres Concejales Miembros de dicha Comisión y cuyo texto a continuación se detalla: "Por medio de la presente nos permitimos informarle que, la Comisión de Viviendas y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, previa convocatoria de su Presidenta, hemos analizado las solicitudes de Ventas de Terreno y actualización de Documentación de Trámites de escrituración, presentadas ante la Municipalidad por los ciudadanos interesados, las mismas que a continuación ponemos en conocimiento y por su intermedio a los señores Concejales:

**No. 1:**

NOMBRE SOLICITANTE	DEL	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN

Pablo Fernando Loor Parrales	138,46 M2	Lote 5, Mz Y	Cdla. Virgilio Ratti, Parroquia Bahía de Caráquez
------------------------------	-----------	--------------	---

DATO: De acuerdo a los archivos se constata que en sesión de Concejo realizada el 7 de Octubre del 2004 fecha en la que se aprobó el plano y listado de las personas beneficiarios de la Ciudadela Virgilio Ratti ( Bellavista ), consta este lote a nombre del Sr. Pablo Fernando Loor Parrales, por lo que esta Comisión sugiere dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución donde se aprobó que este terreno sea puesto a nombre de la señora CLEMENCIA GARCIA, abuela del solicitante. Por los antecedentes expuestos procede poner el terreno a nombre del Señor Pablo Fernando Loor Parrales, estableciendo las cláusulas en la respectiva escritura donde deberá constar una cláusula de prohibición de venta por cinco años, ya que el solicitante actualmente vive en la ciudad de Quito.

## **No. 2**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN
Carmen Rosa Zambrano Briones y Adilio Monserrate Saavedra Briones	142,50 M2	Lote 37	Lot. Perla del Pacífico-San Clemente-Charapotó

DATO: Basándonos en el informe social, se pudo constatar que este lote fue adquirido por invasión y posteriormente fue donado por esta Municipalidad en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo del 2002 en la Lotización Perla del Pacífico, del balneario de San Clemente de la parroquia Charapotó, a nombre de los solicitantes quienes son de escasos recursos económicos, tienen dos hijos menores de edad y desean aplicar al Bono de la Vivienda que el Gobierno Nacional está dando. Una vez analizadas las solicitudes cuentan con todos los informes favorables de los departamentos respectivos, por tal motivo nos permitimos SUGERIR, salvo el mejor criterio de los Señores Concejales, se aprueben las solicitudes de venta de terreno presentadas por los beneficiarios mencionados en el presente informe. El Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde le solicita a la Concejala Ingrid Zambrano, Presidenta de la Comisión de Vivienda de una explicación de los informes, quien indica que sugiere que se apruebe este informe, pues como se ha podido conocer los interesados están legalizando la posesión. En el primer caso del Sr. Pablo Fernando Loor Parrales corresponde a un listado que fue aprobado el 07 de Octubre del 2004 en el sector de Bellavista y obviamente hay que respetar esa resolución, lo que se está haciendo es agilizar los trámites para conseguir las escrituras; y, los diferentes casos han sido de invasiones como el de la Lotización Perla del Pacífico donde en Sesión Ordinaria con fecha 18 de Marzo del 2002 el Concejo autorizó legalizarles la posesión a aquellas personas que en esa época habían realizado la invasión, por lo que se permite mocionar se apruebe el primer informe emitido por la Comisión de Vivienda y Terrenos, debido a que son legalización de la posesión y se está ratificando lo actuado por el Concejo anteriormente, apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo. Se procede a tomar votación: Concejal Lic. Miguel Cedeño: a favor; Concejal Sr. Ciro Dueñas: a favor; Concejal Dr. Jorge Garay: a favor; Concejala Lic. Cristina Rupert: a favor; Concejal Lic. Napoleón Talledo: a favor; Concejala Sra. Ingrid Zambrano: a favor. Siendo aprobado en forma unánime. A continuación se da lectura al segundo informe de número 22 con fecha Mayo 08 de 2008. Por medio de la presente nos permitimos informarle que la Comisión de Viviendas y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, previa convocatoria de su Presidenta, hemos analizado las solicitudes de venta de terreno y actualización de Documentación de Trámites de escrituración, las mismas que a continuación ponemos en conocimiento por su intermedio a los Señores Concejales:

**No.1**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN
Sres. Nieve Socorro Muñoz Delgado y Pablo Mauricio Defaz Bravo	200,00 M2	Lote 30	Lot. Perla del Pacífico-San Clemente-Charapotó

DATO: basándonos en el informe social, se pudo constatar que este lote fue adquirido por invasión y posteriormente fue donado por esta Municipalidad, en el terreno existe una casa de madera y caña que habitan con tres hijos menores de edad, tiene cerramiento parcial de madera, son de escasos recursos económicos y desean legalizar porque están aplicando para el bono de la vivienda.

**No. 2**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN
Sres. Elba Leonor Muñoz Delgado y Angel Misael Bermello Moreira	200,00 M2	Lote 48	Lot. Perla del Pacífico-San Clemente-Charapotó

DATO: Basándonos en el informe social, se pudo constatar que este lote fue adquirido por invasión y posteriormente fue donado por esta Municipalidad hace 8 años desde esa época construyeron una casa de madera y caña, tiene cerramiento de caña, madera y estacas.

**No.3**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN
Sra. Denny Paulita Bravo Moreira	208,00 M2	Lote 10	Lot. Perla del Pacífico-San Clemente-Charapotó

DATO: basándonos en el informe social se pudo constatar que este lote fue adquirido por invasión y posteriormente fue donado por esta Municipalidad, en el terreno existe una casa de madera y caña en mal estado, la cual no habita por ahora porque la está arreglando, tiene cerramiento de estacas y caña picada, la solicitante es de escasos recursos económicos, madre soltera de un hijo menor de edad.

**No. 4**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA	No. LOTE	UBICACIÓN
Sres. Dirimo Antonio Zambrano Chila y Raquel Haydee Chávez Zambrano	489,00 M2	Lote 1, Mz.W	Cdla. Virgilio Ratty-Bahía de Caráquez

DATO: basándonos en la inspección social se pudo constatar que este lote perteneció al Sr. Macario Loor quien les vendió a los solicitantes hace aproximadamente 15 años, sin

que exista ningún documento que avalice la compra y desde esa época construyeron su vivienda de caña y madera que habita junto a su pequeña hija de 9 años, desean legalizar para poder acceder al bono de la vivienda, tiene cerramiento de caña. Además sus nombres están registrados en el listado de beneficiarios de la Ciudadela Virgilio Ratty. Una vez analizadas las solicitudes cuentan con todos los informes favorables de los departamentos respectivos, salvo el mejor criterio de los señores Concejales, se aprueben las solicitudes de venta de terreno presentadas por los beneficiarios mencionados en el presente informe." El Concejal Lcdo. Napoleón Talledo manifiesta que conociendo que las solicitudes reúnen los requisitos pertinentes se permite mocionar que se apruebe el segundo informe emitido por la Comisión de Vivienda y Terrenos, la misma es apoyada por la Concejala Ingrid Zambrano Zambrano, siendo aprobada en forma unánime. No habiendo otro asunto que tratar el Señor Vicealcalde da por terminada la Sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos. Para mayor constancia de lo actuado firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE

PARTE PERTINENTE DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil ocho, siendo las 16h30 se da inició a la Sesión Ordinaria de Concejo, previamente convocados y presididos por el Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre y con la presencia de los Concejales Señores: Lic. Miguel Cedeño Argandoña, Dr. Jorge Garay Delgado, Dr. Francisco Marazita Aveiga, Lcda. Cristina Ruperti Vélez, Lcdo. Napoleón Talledo Zambrano y Sra. Ingrid Zambrano Zambrano. Se encuentran además presentes el Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas; Arq. Ramón Farías, Director de Planificación y Administración Territorial; Ab. Eugenio Ureta Chica, Procurador Síndico; Ec. Winston Muñoz, Director Financiero; Sra. Delia Zedeño, Directora de Desarrollo Humano; Ing. Teddy Zambrano Vera, Ing. Fernando Ortiz, Jefe de Avaúos; Ing. María García, Jefe de Recursos Humanos; Ing. Betty Franco, Jefe de Rentas; Sra. Teresa Espinoza, Tesorera Municipal. Actúa la Secretaria Titular que certifica.-

ORDEN DEL DIA:

- 1.- RECIBIR EN COMISION GENERAL AL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN JOSE DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA.
- 2.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL 25 DE ABRIL DEL 2008.
- 3.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
- 4.- RESOLUCION PARA DECLARAR DE URGENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA " CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE LEONIDAS PLAZA DESDE EL KM. 8 HASTA CARAN Y RECONFORMACION DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI".
- 5.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE Y EL DINSE.
- 6.-CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDAS Y TERRENOS.

OTROS ASUNTOS:-----

**CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDAS Y TERRENOS.** A continuación por Secretaría se da lectura al primer informe con número 21-SCCS, de

fecha 25 de Abril del 2008 dirigido al Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Cantón. Por medio de la presente nos permitimos informarle que, la Comisión de Viviendas y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, previa convocatoria de su Presidenta, hemos analizado las solicitudes de Ventas de Terreno y actualización de Documentación de Trámites de escrituración, presentadas ante la Municipalidad por los ciudadanos interesados, las mismas que a continuación ponemos en conocimiento y por su intermedio a los señores Concejales: **No. 1:** NOMBRE DEL SOLICITANTE: Sr. Pablo Fernando Loor Parrales; AREA: 138,46m<sup>2</sup>; No. LOTE: 5 Mz. Y; UBICACIÓN: Cdla. Dr. Virgilio Ratti, Parroquia Bahía de Caráquez, DATO: De acuerdo a los archivos se constata que en sesión de Concejo realizada el 7 de Octubre del 2004 fecha en la que se aprobó el plano y listado de las personas beneficiarios de la Ciudadela Virgilio Ratti ( Bellavista ), consta este lote a nombre del Sr. Pablo Fernando Loor Parrales, por lo que esta Comisión sugiere dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución donde se aprobó que este terreno sea puesto a nombre de la señora CLEMENCIA GARCIA, abuela del solicitante. Por los antecedentes expuestos procede poner el terreno a nombre del Señor Pablo Fernando Loor Parrales, estableciendo las cláusulas en la respectiva escritura donde deberá constar una cláusula de prohibición de venta por cinco años, ya que el solicitante actualmente vive en la ciudad de Quito. **No.2:** NOMBRE DEL SOLICITANTE: Sres. Carmen Rosa Zambrano Briones y Adilio Moserrate Saavedra Briones, AREA: 142,50 m<sup>2</sup>, LOTE: 37; UBICACIÓN: Lotización Perla del Pacífico –Parroquia Charapotó. DATO: Basándonos en el informe social, se pudo constatar que este lote fue adquirido por invasión y posteriormente fue donado por esta Municipalidad en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo del 2002 en la Lotización Perla del Pacífico, del balneario de San Clemente de la parroquia Charapotó, a nombre de los solicitantes quienes son de escasos recursos económicos, tienen dos hijos menores de edad y desean aplicar al Bono de la Vivienda que el Gobierno Nacional está dando. Una vez analizadas las solicitudes cuentan con todos los informes favorables de los departamentos respectivos, por tal motivo nos permitimos SUGERIR, salvo el mejor criterio de los Señores Concejales, se aprueben las solicitudes de venta de terreno presentadas por los beneficiarios mencionados en el presente informe. El Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde le solicita a la Concejala Ingrid Zambrano, Presidenta de la Comisión de Vivienda de una explicación de los informes, quien indica que sugiere que se apruebe este informe, pues como se ha podido conocer los interesados están legalizando la posesión. En el primer caso del Sr. Pablo Fernando Loor Parrales corresponde a un listado que fue aprobado el 07 de Octubre del 2004 en el sector de Bellavista y obviamente hay que respetar esa resolución, lo que se está haciendo es agilizar los trámites para conseguir las escrituras; y, los diferentes casos han sido de invasiones como el de la Lotización Perla del Pacífico donde en Sesión Ordinaria con fecha 18 de Marzo del 2002 el Concejo autorizó legalizarles a aquellas personas que en esa época habían realizado la invasión, por lo que se permite mocionar se apruebe el primer informe emitido por la Comisión de Vivienda y Terrenos, debido a que son legalización de la posesión y se está ratificando lo actuado por el Concejo anteriormente, apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo. Se procede a tomar votación: Concejal Lic. Miguel Cedeño: a favor; Concejal Sr. Ciro Dueñas: a favor; Concejal Dr. Jorge Garay: a favor; Concejala Lic. Cristina Ruperti: a favor; Concejal Lic. Napoleón Talledo: a favor; Concejala Sra. Ingrid Zambrano: a favor. Siendo aprobado en forma unánime.

No habiendo otro asunto que tratar el Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde, y encargado de dirigir la sesión en su último punto, da por terminada la sesión siendo las 18h55. Para mayor constancia de lo actuado firma la Secretaria Titular que certifica.

**Solanda Falcones Falcones**  
**SECRETARIA GENERAL**